



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01069827- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con el Sr. DIEGO RAMIRO JIMÉNEZ, DNI 26.231.866 para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en Programa Universidades Populares de la Secretaría de Extensión Universitaria;

El informe de Factibilidad Presupuestaria en orden 59;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12 y que se ajusta al Procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con el Sr. DIEGO RAMIRO JIMÉNEZ, DNI 26.231.866, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. DIEGO RAMIRO JIMÉNEZ, DNI 26.231.866, entre el 1° de enero de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen.

ARTICULO 3°. - Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.